



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

CONTRATISTA:	VALENTINA GIRALDO PÉREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.112.789.558
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.
NUMERO DE CONTRATO	CPS-028-2025
VALOR TOTAL Y FISCAL	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA INICIACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2025

APROPIACION PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1786	16/10/2025	\$10.000.000
COMPROMISO PRESUPUESTAL	6862	21/10/2025	\$10.000.000
RUBRO:	2.1.2.02.02.008.20.11.001		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA QUE FUERON VERIFICADAS

PERIODO REPORTADO	21 de octubre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025
-------------------	--

N	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Proyectar las actuaciones administrativas necesarias en los procesos disciplinarios que conoce la personería de Cartago Valle	<p>En la supervisión de las actividades realizadas, se verificó que la contratista, en cumplimiento con sus funciones, llevó a cabo un total de 2 acciones preventivas. Lo anterior, se realizó con el objetivo de anticipar posibles situaciones de riesgo y garantizar la protección integral de los derechos de las personas involucradas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Queja interpuesta por el ciudadano Jhoan Leandro Diaz en contra de la secretaria de Tránsito y Transporte - Yeison Estiven Ramirez en contra de la Estación de Policía de Cartago <p>Además de lo anterior, la contratista proyectó un (1) auto inhibitorio en virtud de que la queja presentada no hace referencia a hechos concretos, ni contienen prueba alguna, que sustenté la apertura de una investigación disciplinaria bajo el radicado</p> <ul style="list-style-type: none"> - E- 2023-227167 IUC-D-2025-4092004



INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>Además de lo anterior, la contratista en desarrollo de sus actividades, realizó diecisiete (17) constancias de ejecutoria, relativas a decisiones disciplinarias que adquirieron firmeza dentro de los respectivos procesos. Las constancias fueron emitidas en atención a las condiciones bajo las cuales estos adquieren fuerza de cosa juzgada. En este sentido, y previa verificación del cumplimiento de los términos legales para la interposición de recursos, así como de la inexistencia de impugnaciones pendientes o recursos extraordinarios procedentes, se constató la firmeza de las decisiones disciplinarias, lo que habilitó la expedición de las respectivas constancias. Lo anterior bajo los siguientes radicados</p> <ul style="list-style-type: none"> - 700-006-2021 - 700-009-2021 - 700-011-2023 - E-2018-135746 - E-2018-313233 - E-2018-623303 - E-2018-638239 - E-2019-062767 - E-2019-084763 - E-2019-095576 - E-2019-169451 - E-2019-772089 - E-2020-470670 - IUC-D-2019-1397359 - IUS-E-2018-407356 - IUS-E-2019-129640 - IUS-E-2019-728916 <p>Adicionalmente, la contratista proyectó un auto de apertura de indagación preliminar, el cual contiene: auto que avoca conocimiento, auto de apertura de indagación y solicitud de pruebas, al cual se asignó el siguiente radicado</p> <ul style="list-style-type: none"> - 700-005-2025 <p>Ahora bien, además de las actuaciones relacionadas, la contratista realizó visita especial a la Inspección Tercera de Policía, con el fin de verificar si existían inconsistencias en el debido proceso, del proceso policivo adelantado en dicho despacho, de dicha visita, la contratista profirió una acta de visita como constancia de las verificaciones realizadas a</p>
--	--	---

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

☎ 2107899
✉ PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
🌐 WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

		nombre de la Personería Municipal.
2	Proyectar las respectivas notificaciones de las actuaciones administrativas disciplinarias	Se verificó que, en el marco de las actividades desarrolladas durante este periodo contractual, la contratista llevó a cabo la notificación de las acciones preventivas de las personas involucradas A su vez, la contratista realizó la notificación correspondiente del acta de visita especial a la Inspectoría Tercera de Policía en la cual estableció que se evidencia cumplimiento al debido proceso en el proceso policivo.
3	Proyectar la solicitud de pruebas e información que se requieran al interior de las actuaciones administrativas	En cumplimiento a la presente actividad, la contratista realizó la solicitud de pruebas a las entidades correspondientes de los procesos bajo radicado - 700-005-2025 Dicha solicitud realizada por la contratista, tuvo como finalidad recaudar elementos materiales probatorios y demás medios de prueba pertinentes, conducentes y útiles, que permitan esclarecer los hechos objeto de investigación, así como determinar la posible existencia de una falta disciplinaria y la eventual responsabilidad de los sujetos disciplinables involucrados.
4	Proyección y/o revisión de respuesta de requerimientos que realicen las entidades de control	Se evidenció que, en el marco de la ejecución del objeto contractual, la contratista adelantó la elaboración y envío de dos respuestas dirigidas a la Procuraduría General de la Nación, en atención a un requerimiento sobre información requerida a la Policía Nacional y sobre el acompañamiento de la personería como ministerio público frente a un proceso policivo, los cuales estuvieron relacionados con actuaciones preventivas adelantadas por la contratista. Adicionalmente realizó informe técnico de conformidad con la realización del proceso electoral de consultas populares, internas o interpartidistas, para la toma de decisiones o escogencia de candidatos de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos, en el cual la contratista indicó que no se presentaron novedades ni afectaciones al orden público, lo que permitió garantizar la libre participación al ejercicio del voto a todos los ciudadanos del municipio de Cartago Valle. En el documento se detallaron las actividades

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

☎ 2107899
✉ PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
🌐 WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

		de observación, verificación y acompañamiento realizadas por esta agencia del Ministerio Público, como lo fueron las diferentes reuniones y acciones preventivas adelantadas por la contratista.
5	Proyección y/o revisión de actos administrativos que se deban expedir en el marco de procedimientos administrativos iniciados ya sea de carácter particular o general	No fue requerido el apoyo de la contratista en este periodo para la ejecución de esta actividad contractual, ya que no surgieron situaciones que lo requirieran.
6	Representar jurídicamente a la personería municipal en los procesos administrativos en que sea vinculado en ejercicio de algún medio de control que establece la ley 1437 de 2011	A la fecha la Personería Municipal de Cartago-Valle del Cauca, no ha sido notificada y/o vinculada a los medios de control establecidos por la Ley 1437 de 2011, motivo por el cual no fue requerido el apoyo de la Contratista para la ejecución de esta actividad
7	Las demás funciones que designe el Personero Municipal	<p>Además de las actividades relacionadas en el presente informe, le asigné las siguientes actuaciones</p> <p>La contratista elaboró tres acciones de tutela, por presunta vulneración del derecho fundamental a la salud de los usuarios, Estas actuaciones jurídicas se adelantaron por parte de la contratista, con el fin de garantizar la protección inmediata de los derechos fundamentales comprometidos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.</p> <p>- Adicionalmente, la contratista, en el marco de las obligaciones derivadas del contrato y en cumplimiento de las funciones asignadas, elaboró y remitió dos (2) requerimientos formales dirigidos a diferentes entidades, con el propósito de obtener información relevante y promover la adopción de medidas correctivas frente a situaciones identificadas durante el periodo evaluado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer requerimiento fue dirigido a la Secretaría de Hacienda Pública Municipal, mediante el cual se puso en conocimiento de la autoridad competente un presunto incumplimiento relacionado con el pago de los aportes correspondientes. A través de esta actuación, la contratista solicitó la regularización de la situación, así como la expedición de la información necesaria para verificar el estado actual

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

☎ 2107899
✉ PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
🌐 WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>de los pagos y las acciones institucionales para subsanar la irregularidad advertida.</p> <ul style="list-style-type: none"> El segundo requerimiento fue remitido a la Subestación de Policía de Zaragoza, con el fin de coordinar la programación y logística de una jornada de capacitación que la Personería proyecta impartir en materia de <i>resolución de conflictos y prevención del acoso laboral</i>. Esta gestión tiene como finalidad fortalecer las competencias del personal policial en la adecuada atención y manejo de situaciones internas, así como promover entornos laborales seguros y respetuosos de los derechos fundamentales. <p>Estas actuaciones fueron adelantadas por la contratista con observancia de los procedimientos institucionales y en articulación con las entidades involucradas, demostrando proactividad y diligencia en el desarrollo de las actividades contractuales.</p>
--	--	--

En consideración a que se verificó que la contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato de acuerdo con el informe de actividades presentado, se emite la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN**, para que se proceda a la cancelación respectiva del **50%** correspondiente al periodo actual ejecutado.

PAGO No.	VALOR DEL PERIODO POR COBRAR	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.0000)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.0000)	50%	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.0000)

La entidad cancelará el valor del contrato mediante dos (02) actas mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA
 Personero Municipal
 Supervisor

UBICACIÓN
 CALLE 13 # 1N - 45
 BARRIO EL PRADO

 **2107899**
 **PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO**
 **WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO**